



Proceso: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL
Radicado: 502234089001-2021-0067-00.
Petionario: CARLOS RODOLFO GUTIERREZ ROJAS
Convocado: EUSEBIO CUBIDES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

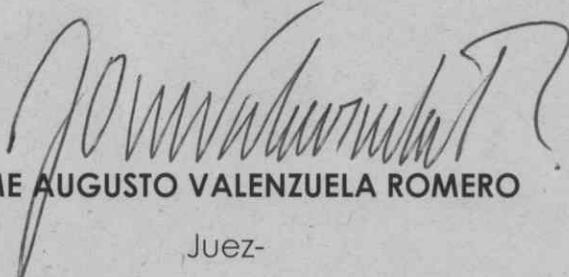
Del estudio realizado a la presente solicitud de **AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAPROCESAL**, promovido por CARLOS RODOLFO GUTIERREZ ROJAS, mediante la cual convocan a EUSEBIO CUBIDES, encuentra el Despacho que se cumple a cabalidad con la exigencia prevista en el artículo 6° del Decreto Ley 806 de 2020 y la Ley 640 de 2001, razón por la que se **ADMITE**, la presente solicitud.

Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las 2: pm del día 14 del mes de Diciembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación extraprocésal.

Se advierte que la notificación se efectuara en la forma indicada en el Decreto 806 de 2020.

Se le hace saber a los peticionarios y al convocado que se las hará llegar con antelación el link para la conexión respectiva, o se le hará la llamada telefónica que corresponda conforme lo establece el citado Decreto, en caso de existir números de contacto en la petición.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 26 de noviembre de 2021
La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 44 de esta misma fecha.
MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria